

de Murcia, 864 reales de 1.964 de 132 escudos de oro por las bulas del arciprestazgo⁹. Todo ello se explica porque el corregimiento de Chinchilla fue parte del Obispado de Cartagena, ante cuya curia episcopal y cabildo catedralicio se hicieron estos u otros trámites.

Además hubo otros trámites de tipo financiero, tanto de deudas, como el de Francisco Aguado de Fonseca, familiar del Santo Oficio de Alcaraz, por Pedro Noguera Córdoba, rector en Granada, que se convino con Juan del Junco, tesorero del Santo Oficio en Murcia; e incluso de dinero de diversas limosnas que el presbítero beneficiado Pedro de Jumilla Esquivel dejó a la iglesia y los pobres de Bogarra, donde fue párroco y compró a Aparicio García y Cristóbal de Morote 300 fanegadas de tierra situadas en Cañada de Arches, término de Alcaraz.

Además algunos vecinos de las poblaciones del marquesado de Villena o de los corregimientos de Chinchilla, Hellín y Villena se desplazaron a veces a Murcia para encargarse de objetos de arte, como por ejemplo el párroco de La Gineta licenciado Luís Guerau, párroco, mayordomo y fabriquero de la iglesia de San Martín, que apoderó a Martín Corredor, clérigo presbítero de Albacete, y Juan Cano, procurador de Murcia, para pedir ciertas imágenes de bulto de un retablo que según aclaró en su testamento Fulano Quijano hizo para la iglesia de La Gineta¹⁰; don Martín de Arlegui, presbítero vecino de Valladolid y residente en Murcia, en nombre de Ana y Teresa Calderón, religiosas profesas del Real Convento de las Huelgas de Valladolid, vendió al licenciado Pedro Jiménez de Valcárcel, presbítero y vicario de Hellín, 4 tahúllas de tierra blanca en la huerta de Hellín, pago de Escunetal, lindantes con tierras del vínculo de D. Luís Piñero, D^a Juana Rodríguez y D. Pascual Gallego y con otras de D. Luís Piñero, el licenciado D. Francisco López Lobo y la capellanía de D. Juan Jiménez Cantos¹¹.

La demarcación de la Diócesis de Cartagena en el territorio del Corregimiento de Chinchilla (Molina, 2003) coincidió con la del Reino de Murcia e incluyó a Villena y Sax (Merino, 1980; Torres, 1953; Rodríguez Llopi; García Díaz, 1994; Torres Fontes; Molina Molina, 2002), que formaron un corregimiento desde 1690, junto con Caudete a partir de 1708, a diferencia del Corregimiento de Murcia, Lorca y Cartagena, en el que se incluyó a Huércal Overa, que fue primero aldea de Lorca y desde 1668 villa exenta, pero pertenecía al Reino de Granada (Montejo, 2010a).

⁹ AHPM, Not. 1.123/452, 447v, 640v, 56-65, 453-4, 487/506, 720v-3; 29.4, 28.4, 6.8, 30.4 y 26.5.1615; Hellín 30.12.1614 y 12.9.1615.

¹⁰ AHPM, Not.378/444, La Gineta, 1.2.1589.

¹¹ AHPM, Not. 1826/108-9, 20.9.1696.